



RESOLUCION No.

A

022

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

- Que,** conforme establecen los artículos 59, 60, literales a) e i), 89 y 90, literales a) e i), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el alcalde es la máxima autoridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiéndole resolver los asuntos inherentes a su cargo;
- Que,** el Dr. Álvaro Pérez Intriago, fallecido en la ciudad de Quito el 02 de agosto de 2016, contribuyó a lo largo de su vida, de manera notable, al desarrollo de la ciudad y el país, a través del desempeño de las más altas funciones públicas de elección popular, tales como Concejal Municipal de Quito (1967-1970), Prefecto Provincial de Pichincha (1970-1976), Alcalde de Quito (1978-1982), Diputado de la República del Ecuador (1984-1986 y 1996-2002; así como Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, Presidente del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, Fundador de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, Presidente de la Federación de Fútbol No Amateur de Pichincha, entre otros;
- Que,** durante su gestión como Alcalde de Quito, por su visión de futuro, se materializaron proyectos que hasta la presente fecha redundan en un significativo beneficio para la ciudad; tales como la construcción y ampliación de la Av. Mariscal Antonio José de Sucre, Eloy Alfaro, Amazonas, 10 de Agosto, 6 de Diciembre y Morán Valverde; dotó a la ciudad del parque La Carolina y FUNDEPORTE; así como la edificación del Mercado Mayorista y el Terminal Terrestre de Cumandá; de igual manera realizó una destacada gestión para la dotación de agua potable e innumerables espacios verdes para la ciudad;
- Que,** de igual manera, en el desempeño de sus funciones como Prefecto de Pichincha, ejecutó obras de trascendental importancia para el desarrollo de la provincia y la ciudad, tales como la Autopista hacia el Valle de Los Chillos y la vía que se conecta con la Mitad de Mundo; y,
- Que,** es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia pública de agradecimiento y al mismo tiempo de sentida condolencia a los

**A**

022

familiares del Dr. Álvaro Pérez Intriago, hombre quiteño que entregó su vida al servicio de los demás.

En ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 60, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 43 y 44 de la Ordenanza Metropolitana No. 224.

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", Post Mortem, al Dr. Álvaro Pérez Intriago, por su trayectoria política y desinteresado accionar en beneficio de la ciudad y el país.

Artículo 2.- Solicitar a la Comisión de Mesa del Concejo Metropolitano de Quito, se sirva analizar la postulación del Dr. Álvaro Pérez Intriago para el otorgamiento de la Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar", destinada a titulares de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado servicios relevantes a la ciudad, el mismo que es entregado anualmente en la sesión solemne del Concejo Metropolitano de Quito del 06 de diciembre de cada año.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito Metropolitano de Quito, **02 AGO. 2016**

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue emitida y suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el **02 AGO. 2016**

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, **02 AGO. 2016**

Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO